



SAN LUIS, 1 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-9091/2026 por el cual solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Sol Antonella MALDONADO BERLO solicita NOVENTA (90) días de licencia por maternidad, desde el 29 de junio de 2026 y hasta el 28 de septiembre de 2026.

Que la Profesora Sol Antonella MALDONADO BERLO es Auxiliar de Primera, Exclusiva, con carácter Suplente, con funciones en Área N° 6 "Metodológica", del Departamento de Educación y Formación Docente.

Que el Departamento de Inspección Médica aconseja conceder la licencia solicitada.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes por maternidad, a la Profesora Sol Antonella MALDONADO BERLO, DU 40466158, en el cargo de Auxiliar de Primera, Exclusiva, con carácter Suplente, con funciones en Área N° 6 "Metodológica", del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 29 de junio de 2026 y hasta el 28 de septiembre de 2025 inclusive, NOVENTA (90) días corridos, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, Decreto Nacional N° 1246/2015 (Artículo 46° inciso a).

ARTÍCULO 2°.- Conceder licencia con goce de haberes por post maternidad, en el cargo de Auxiliar de Primera, Exclusiva, con carácter Suplente, con funciones en Área N° 6 "Metodológica", del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 29 de septiembre de 2026 y hasta el 29 de



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



diciembre de 2026 inclusive, NOVENTA (90) días corridos, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, Decreto Nacional N° 1246/2015 (Artículo 48° inciso b).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FRV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA,
Claudia Paola

Hoja de firmas